

Martes, 18 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

EDICTO. Nombramiento Concejales/as Delegados/as.

D. ÁLVARO SÁNCHEZ COTRINA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salorino, Cáceres,

HAGO SABER:

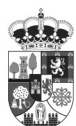
Que haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 43.4 y 44 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2023, HE RESUELTO:

PRIMERO. Efectuar las siguientes delegaciones de atribuciones en los/as Concejales/as más bajo señalados, con el objeto de dirigir los Servicios de las Áreas que se indican y gestionarlos en general, sin delegar la facultad para resolver asuntos mediante actos administrativos que afecten a terceros:

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO: D.^a SANTA ESPINO BOYERO.

Comprende el área de Educación: centro de educación infantil 0-3 años; educación de adultos; relaciones con el C.R.A.; dotación y funcionamiento de Centros escolares y becas, ayudas o subvenciones que se puedan otorgar a los mismos, así como programas educativos y campañas que se puedan organizar por las diferentes áreas.

Comprende el área de Cultura: todo lo relativo a la dirección y gestión de la Casa de Cultura, biblioteca, Universidad Popular; asociaciones culturales; exposiciones; semana cultural; promoción de la cultura, relación con la Asociación Cultural San Ildefonso. Así mismo se encarga de garantizar una agenda Cultural de calidad que haga del municipio un referente para las industrias culturales de nuestra provincia, con especial atención al proyecto "Centro Ibérico de Cinematografía" y todo tipo de festivales culturales a desarrollar en la localidad.



Martes, 18 de julio de 2023

Comprende el área de Turismo: encargada de la promoción y difusión turística de la localidad, como destino turístico en la Reserva de la Biosfera del Tajo Internacional, en el que sus máximas referencias son el proyecto mural que ha llevado a Salorino a obtener unos datos turísticos nunca antes alcanzados. La riqueza patrimonial, las tradiciones, la naturaleza, los deportes, la gastronomía local, serán ejes de trabajos prioritarios para el trabajo de esta área.

Entre sus funciones principales se encuentra la asistencia a ferias nacionales e internacionales de turismo, la promoción vía web y a través de las redes sociales, los eventos gastronómicos, la elaboración de folletos y todo tipo de material promocional, mapas turísticos, campañas publicitarias, colaboración con otras entidades públicas y privadas en la promoción conjunta del destino, y demás estrategias que tengan como objetivo atraer turistas.

La oficina de recepción de visitantes de la reserva de la biosfera del Tajo Internacional, depende de dicha Concejalía, siendo el baluarte imprescindible del turismo en Salorino.

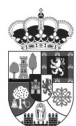
CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, GOBIERNO ABIERTO Y DIGITALIZACIÓN: D. EDUARDO SÁNCHEZ COTRINA.

Comprende el área de Economía y Hacienda: la propuesta de actuación y, en su caso, el auxilio a la Alcaldía en las siguientes materias de su competencia: Coordinación y gestión de asuntos económicos con otras administraciones públicas; la Ordenación y planificación de la actividad económica municipal; la Gestión Presupuestaria; la Gestión económico-financiera y contable; la Gestión, recaudación e inspección de tributos; la Contratación; y el Patrimonio.

Comprende el área de Gobierno Abierto: el impulso, la coordinación y supervisión del cumplimiento por el Ayuntamiento de la normativa en materia de Transparencia, así como la realización de propuestas de mejora de la actuación municipal en materia de participación ciudadana en la democracia local, trabajando por la elaboración de presupuestos participativos que impliquen a la ciudadanía en la gestión municipal.

El área de Digitalización estará encargada de la transformación digital de la administración, la llegada de la fibra óptica a todo el municipio, así como el impulso de un centro colaborativo de trabajo que permita el teletrabajo en Salorino.

Implica también una modernización de la página web del Ayuntamiento, las redes sociales y la gestión de una tele administración eficaz.



Martes, 18 de julio de 2023

CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D.^a LUCÍA ROMÁN CANTERO.

Comprende el área de Servicios Sociales: la asistencia social; acción social; atención a sectores en riesgo de exclusión social; drogodependencias en coordinación con el Servicio de atención de la Mancomunidad Sierra de San Pedro; promoción y reinserción social; relaciones con el servicio social de base del Centro de Salud. Así mismo asume la supervisión de la Residencia de Ancianos y Centro de Día municipal; ayuda a domicilio; Teleasistencia; atenciones benéficas y asistenciales; y discapacidad.

Otra de las tareas fundamentales, es también la atención al Mayor, la supervisión del Hogar de Mayores; las relaciones con las Asociaciones de Mayores; y, en general, la coordinación de actividades destinadas a la población de mayor edad.

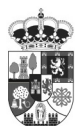
Respecto al área de Participación Ciudadana: todo lo relativo a la participación de los vecinos en las Instituciones y vida económica y social de la localidad; transparencia y acceso a la información de las diferentes asociaciones municipales; relaciones con asociaciones y colectivos; Información y atención al ciudadano.

Comprende el área de Igualdad y Mujer: todo lo relacionado con los asuntos específicos de género, tendentes a la consecución de la igualdad de Oportunidades para el trabajo, la educación y la formación; uno de los cometidos más importantes de esta área es la política de lucha contra la violencia de género centrándose en la prevención y seguimiento de posibles casos. La conciliación de vida familiar y laboral, así como el apoyo al autoempleo es otra de sus funciones más relevantes.

CONCEJAL DE FOMENTO, URBANISMO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PATRIMONIO: D. ABEL DURÁN GILETE.

Comprende el área de Desarrollo Sostenible: Busca trabajar por un desarrollo equilibrado en el municipio, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. El modelo de sostenibilidad de nuestro empleo y modelo productivo, poniendo el foco en la reserva de la biosfera del Tajo Internacional. El comercio local, así como los negocios de Salorino y su promoción de su competencia.

Comprende el área de Fomento: la propuesta, impulso y supervisión de obras en instalaciones del dominio público local y bienes patrimoniales del Ayuntamiento y la supervisión del Servicio de Obras y Mantenimiento.



Martes, 18 de julio de 2023

Comprende el área de Urbanismo: la supervisión de viario urbano; la propuesta de reorganización del tráfico; y la propuesta, impulso y seguimiento de actuaciones en materia de desarrollo urbano.

Comprende el área de Patrimonio: el impulso, la coordinación y supervisión de toda actividad relativa al Patrimonio Cultural, Histórico e Inmaterial Local.

CONCEJAL DE FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES: D. JUAN MANUEL BADILLO DURÁN.

Comprende el área de Juventud: el apoyo y asesoramiento a las Asociaciones juveniles; acompañamiento en la tramitación de subvenciones y ayudas; información; formación; tiempo libre y, en general, todas las actuaciones con impacto sobre el colectivo juvenil.

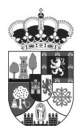
Comprende el área de Festejos: organización de todo tipo de festejos; colaboración con asociaciones y colectivos que participen activamente en eventos; organización de festivales; información y difusión de actividades culturales en colaboración con la Concejalía de cultura; elaboración de bases para concursos.

La organización de las fiestas de verano y el calendario de días festivos, serán de especial interés en la Concejalía.

Comprende el área de Deportes: la utilización, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales (Gimnasio, Pabellón Polideportivo, Pistas Polideportivas, Piscina Municipal, Parques Infantiles y Parque de Mayores); adquisiciones y reposiciones de material deportivo e infraestructuras deportivas; deportes en general, fútbol, fútbol-sala, baloncesto, natación, etc; promoción, fomento y divulgación del Deporte en todas las edades; competiciones y campeonatos; actividades y cultura del deporte en general, así como el apoyo en la tramitación de ayudas y subvenciones que por otros organismos o entidades se puedan conceder al Ayuntamiento o a los equipos de la localidad.

CONCEJALA DE SALUD, CONSUMO Y MEDIO NATURAL: D.ª MARÍA TERESA DUQUE BARROSO.

Comprende el área de Salud y Consumo que se encarga de atender los servicios de salud, emergencias y urgencias en coordinación con el Centro de Salud de la Localidad. También de Sanidad Ambiental y Control de Plagas, Higiene Alimentaria y Control higiénico sanitario de las piscinas de uso colectivo y agua potable.



Martes, 18 de julio de 2023

Asimismo, tiene encomendado el asesoramiento y mediación en materia de consumo, a través de la Oficina de Información al/a Consumidor/a de la Mancomunidad Sierra de San Pedro y campañas de educación al/a Consumidor/a.

Corresponde al área de Sanidad la tramitación de la concesión de Licencias para la Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos, así como la gestión del Censo Municipal de animales domésticos, incluyendo la vigilancia zoonosanitaria, protección y salvaguardia del bienestar de los animales, y las relaciones con el Servicio de Recogida de Animales Abandonados de la Diputación de Cáceres.

Comprende el área de Medio Ambiente: todo lo relativo a parques y jardines, dehesa boyal, fincas rústicas, caminos, mejoras agrarias, pastos, reforestación, prevención de incendios, caza, montes; báscula de pesaje de ganado; embarcaderos; centro de desinfección de vehículos; recogida, eliminación y tratamiento de R.S.U.; punto de acopio de R.C.D.; áreas degradadas; eficiencia energética; agua; áreas de descanso y, en general, toda actuación con impacto sobre el Medio Ambiente, la Agricultura y la Ganadería.

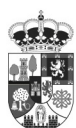
SEGUNDO. Las atribuciones delegadas se ejercerán en los términos y límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal/a.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las delegaciones conferidas tendrán efecto desde el día siguiente al de la fecha de notificación del presente Decreto a los/as Concejales/as afectados/as, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

CUARTO. La Alcaldía, como titular de la competencia originaria asumirá directa y automáticamente las competencias delegadas en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los/as Concejales/as delegados/as, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de nueva resolución expresa.

QUINTO. Notifíquese la presente a los/as interesados/as, haciéndoles constar que se entenderá aceptada tácitamente la competencia delegada si dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

SEXTO. Dese cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Martes, 18 de julio de 2023

SÉPTIMO. Publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del precitado texto legal.

Salorino, 11 de julio de 2023

Álvaro Sánchez Cotrina

ALCALDE - PRESIDENTE

